REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 02-02
19 de febrero de 2002

La segunda sesión ordinaria del año 2002 de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) fue celebrada a los diecinueve días del mes de febrero en el salón de conferencias del Edificio de la Administración, localizado en Altos de Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Los directivos presentes en la reunión:
MINISTRO RICARDO MARTINELLI B., PRESIDENTE DE LA JUNTA
DIRECTOR ADOLFO AHUMADA
DIRECTOR ELOY ALFARO
DIRECTOR ANTONIO DOMÍNGUEZ A.
DIRECTOR MARIO GALINDO
DIRECTOR EMANUEL GONZÁLEZ-REVILLA
DIRECTOR MOISÉS D. MIZRACHI
DIRECTOR GUILLERMO QUIJANO
DIRECTOR ALFREDO RAMÍREZ JR.
DIRECTOR ABEL RODRÍGUEZ C.
DIRECTOR ROBERTO R. ROY

Los oficiales administrativos:
ALBERTO ALEMÁN ZUBIETA, ADMINISTRADOR
RICAURTE VÁSQUEZ M., SUBADMINISTRADOR
DIÓGENES DE LA ROSA, SECRETARIO

Los directores de departamentos:
AGUSTÍN ARIAS, DIRECTOR DE INGENIERÍA Y PROYECTOS
JOSÉ BARRIOS NG, DIRECTOR DE FINANZAS
MANUEL E. BENÍTEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES
ÁLVARO CABAL, ASESOR JURÍDICO
ANA MARÍA P. DE CHIQUILANI, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
VÍCTOR DIAMOND, FISCALIZADOR GENERAL
JUAN H. DÍAZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD Y AMBIENTE
FRANCISCO LOAIZA, DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
JORGE QUIJANO, DIRECTOR DE OPERACIONES MARÍTIMAS
RODOLFO SABONGE, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN CORPORATIVA Y MERCADEO

Otros funcionarios:
ROSSANA CALVOSA DE FÁBREGA, ASISTENTE DEL SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGALES
DORIS UNG DE LEÓN, ASISTENTE DEL SECRETARIO PARA ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
LEO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA OFICINA DEL MINISTRO PARA ASUNTOS DEL CANAL

El PRESIDENTE inició la sesión a las 8:15 de la mañana, luego de comprobar por medio de la Secretaría la existencia del quórum reglamentario.

<u>Ítem No. 1</u>: Aprobación del orden del día.

El SECRETARIO presentó los temas a considerar en el orden del día de doce puntos (Anexo 1), el cual fue aprobado con la solicitud del ADMINISTRADOR de modificar la lectura del punto 9 para que leyera así: Presentación de ajuste de los peajes y cambios en el sistema de aplicación a los buques que transitan el Canal de Panamá.

<u>Ítem No. 2</u>: Consideración del Acta No. 02-01 de la reunión ordinaria del 3 de enero de 2002.

El acta fue aprobada por la Junta Directiva.

<u>Ítem No. 3</u>: Reunión del Comité de Capacidad del Canal del 15 de enero del 2002.

El director MIZRACHI habló sobre la propuesta de construir una isla artificial en el Pacífico con el material de roca que se deseche de los trabajos de ampliación, manifestando que el Ing. Arias le planteó presentar ante la Directiva la opción de proponerle este proyecto a alguna entidad interesada en desarrollar este negocio de manera conjunta, por ejemplo, MAERSK, antes de iniciar los trabajos de excavación. El SUBADMINISTRADOR solicitó a la Directiva la aprobación para proceder con los estudios de factibilidad del proyecto de la isla artificial, puesto que estos no están contemplados en el programa de estudios de expansión, para así someter en la próxima reunión de Directiva los términos de referencia y efectuar la contratación de los mismos. El PRESIDENTE recomendó la discusión de este tema en el punto 11, lo que propongan los Directores.

El acta fue aprobada por la Junta Directiva.

<u>Ítem No. 4</u>: Reunión del Comité de Audito y Finanzas del 21 de enero del 2002.

El acta fue aprobada por la Junta Directiva.

<u>Ítem No. 5</u>: Consideración del Acta No. E-02-01 de la reunión extraordinaria del 29 de enero del 2002.

El acta fue aprobada por la Junta Directiva.

<u>Ítem No. 6</u>: Reunión del Comité para los Permisos de Compatibilidad del 18 de febrero del 2002.

El director MIZRACHI presentó sus excusas por no haber participado en esta reunión debido a que se encontraba fuera del país. El director RODRÍGUEZ propuso para la consideración de la Directiva las siguientes solicitudes, previamente analizadas por el Comité:

a) <u>Proyecto de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para la extracción de maderas sumergidas en el Lago Gatún, mediante concesiones vigentes o futuras a las empresas</u>

GEARE, S.A., ALCALA, INC., Producción Forestal del Pacífico, S.A., Recursos Maderables de Gatún, Extracciones Maderables Escobal, S.A. y Madera del Canal. Se explicó que en el año 1997 la ARI celebró un acuerdo con el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE) otorgándole el derecho a dar en concesión hasta 12,000 hectáreas de espejo de agua en los sectores este y oeste del Lago Gatún. Con base en ese acuerdo, la antigua INRENARE y actual ANAM otorgó cuatro contratos de extracción de maderas sumergidas con una extensión de 3,000 a 3,400 hectáreas cada una, en los que se estableció que le correspondería a la ACP coordinar con la ANAM las actividades relacionadas con la extracción de la madera, para garantizar la calidad del agua del lago.

Se explicó que el Comité, luego de una discusión filosófica sobre el concepto de patrimonio inalienable de la Nación bajo administración de la Autoridad del Canal, recomienda que la solicitud quede pendiente mientras se desarrolla un reglamento global para el otorgamiento de concesiones, que incluya aquellas concesiones otorgadas con anterioridad, para que la Junta Directiva pueda tomar una determinación sobre las mismas.

b) Proyecto Punta Canal a ser desarrollado por la empresa Genoa Internacional, Inc.
Es una solicitud para el desarrollo de un proyecto urbanístico que abarcará 40 hectáreas divididas en tres polígonos (A, B y C), consistente en la construcción de paseos y senderos peatonales, edificios comerciales y viviendas de mediana densidad durante la primera etapa a ser desarrollada en la ladera del cerro (polígono B), y la construcción de torres residenciales de gran altura durante la segunda etapa (polígono A). El proyecto se desarrollará en una finca que comprende parte de Cerro Farfán, ubicada en la ribera suroeste del Canal, entre el Puente de Las Américas y la Playa Farfán.

El Comité recomendó la aprobación de la compatibilidad del proyecto con relación a los tres polígonos, con la salvedad de que para los polígonos B y C era necesaria una resolución aparte, permitiendo el uso de las riberas del Canal.

El director QUIJANO preguntó por qué no constaba por escrito en el libro de la Directiva lo acordado con relación a las concesiones para la extracción de maderas del Lago Gatún, tal como se discutió en la reunión del comité el día anterior, por lo que se le explicó que por la premura de tiempo no se pudo preparar un acta con el contenido de las discusiones, añadiendo el director ALFARO que en estos casos sólo se incluía dentro del libro el material que refleja las recomendaciones del comité a la directiva. El director QUIJANO adicionó que otro tema que se discutió con relación al proyecto de Punta Canal fue su solicitud de darle respuesta la carta enviada por la Caja de Ahorros con fecha 4 de febrero del 2002. En efecto, el SECRETARIO confirmó que estaba pendiente, para la elaboración de la respuesta a esa carta, la remisión de la información documental por parte de la administración. El director QUIJANO reiteró la necesidad de hacer un informe escrito para que quede constancia de lo discutido y acordado en las reuniones de comités que se efectúen días antes de una reunión de la Directiva; también aclaró que otro punto tratado en la reunión era el referente a la reglamentación de las concesiones otorgadas respecto de las islas del Canal. A esto respondió el ADMINISTRADOR que en el mes de marzo se presentará a la Directiva un informe sobre las concesiones y reglamentos para cubrir asuntos que se encuentran pendientes, como las concesiones en áreas de recreo en el Lago Gatún, el Lago Madden y el área de Diablo.

El PRESIDENTE preguntó sobre la posibilidad de incluir en la página de internet de la ACP una sección en donde aparezcan todas las solicitudes de compatibilidad y el estado de las mismas, respondiendo el director AHUMADA que el problema radica en que no se tienen reglas del juego, no se han establecido los requisitos para las licencias con fines recreativos o turísticos, razón por la cual se recomendó el desarrollo de una reglamentación para utilizarla como guía de acción al momento de recibir nuevas solicitudes para concesiones. Comentó que mientras ella se desarrolla las solicitudes van a proliferar, e igualmente señaló que la administración se comprometió a efectuar un inventario de las concesiones existentes como elemento informativo para desarrollar dicha reglamentación.

El director MIZRACHI preguntó si cabía la prescripción adquisitiva en este caso, respondiendo negativamente los directores AHUMADA, ALFARO y GALINDO, que explicaron que contra el Estado no procede la usucapión. El director MIZRACHI también expresó su preocupación por la interpretación de que la Autoridad Nacional del Ambiente tenga potestad para otorgar concesiones en predio ajeno. El director ALFARO explicó que ese tema había sido discutido entre los miembros del Comité el día anterior, pero que la discusión no había sido agotada.

Con relación a la carta de la Caja de Ahorros el ADMINISTRADOR informó que había recibido copia de la misma durante la reunión del Comité del 18 de febrero, aun cuando había sido recibida en la Secretaría el 7 de febrero, y que daría instrucción a la Unidad de Administración de Tierras para que hiciese un informe que recopile toda la correspondencia y las comunicaciones que se intercambiaron entre la ACP y la Caja de Ahorros a fin de que la carta sea debidamente contestada y aclarar ciertas imputaciones incorrectas. También solicitó a la Secretaría la remisión a la administración de este tipo de correspondencia para proporcionar apoyo en la preparación de una respuesta adecuada.

El PRESIDENTE señaló que, en conversación con el Gerente de la Caja de Ahorros, le había informado que parte de la demora en la consideración de la solicitud de compatibilidad se debía a que la documentación recibida por la Autoridad no estaba completa. Solicitó a los directores que, al momento de hacer la votación, tuviesen en consideración que el espíritu no era obstaculizar las operaciones del Canal, pero tampoco dificultar las inversiones millonarias de un grupo de personas. Por su parte, el director MIZRACHI informó que los 90 días para dar respuesta a la solicitud de compatibilidad estaban por expirar, de acuerdo a la información que le había sido suministrada por la Secretaría, a lo que el ADMINISTRADOR respondió que la solicitud no estaba por expirar debido a que la última documentación solicitada ala Caja de Ahorros había sido recibida en fecha reciente.

El director MIZRACHI difirió con la utilización dada a la palabra “completa” en relación con las solicitudes de compatibilidad, por lo que el director ALFARO explicó que ese era el problema práctico con la utilización de la figura del silencio administrativo: que el peticionario puede pensar que la documentación está completa sólo con presentarla, por lo que es esencial que se le comunique y reitere el estado de la misma. El director MIZRACHI preguntó entonces, si las solicitudes para permisos de compatibilidad se consideran completas cuando se presentan al Comité para los Permisos de Compatibilidad y el SECRETARIO contestó

que se considera completa cuando se notifica formalmente al peticionario que lo está, de acuerdo con la reciente modificación del reglamento. En este punto, el ADMINISTRADOR hizo una breve reseña sobre las diferentes situaciones que se produjeron alrededor de esta solicitud, incluyendo la determinación de otorgar una aprobación para uso de riberas del Canal. Además, aclaró que el periodo de 90 días para responder a una solicitud de compatibilidad empieza a regir a partir de la fecha en que la ACP le informa por escrito al solicitante que se ha recibido la información completa que ampara su solicitud. Sobre la base de esta explicación, el director MIZRACHI comentó que consideraba conveniente que se diera un término para que la Autoridad diera la notificación al peticionario del estado de su solicitud.

El PRESIDENTE preguntó si la ACP tiene la potestad de revocar un permiso en el caso de que el solicitante no haya cumplido con los términos y condiciones del mismo o por otra situación. Los directores ALFARO Y AHUMADA coincidieron en que tanto el reglamento como la resolución por la cual se otorga el permiso, le dan esta potestad a la ACP, pero que desconocen su aplicabilidad en la práctica, agregando el director GALINDO que este derecho se extiende hasta el demoler las obras construidas en violación del permiso. El ADMINISTRADOR confirmó la potestad que tiene la ACP para revocar un permiso de compatibilidad ya otorgado, y hasta suspenderlo, especialmente en situaciones de urgencia en que se atente contra las operaciones del Canal, según lo establecen el reglamento y los términos y condiciones de la resolución de compatibilidad.

El director GALINDO se refirió al tema de la carta de la Caja de Ahorros, haciendo énfasis en el aspecto referente al concepto de riberas del Canal. Opinó que quienes remitieron la carta parecían tener la errada percepción de que la Junta Directiva había establecido con la definición de riberas, un régimen de expropiación de las tierras comprendidas dentro de la franja denominada riberas del Canal. Explicó que, en su opinión, lo que se hizo fue establecer dentro del área de compatibilidad una franja que, por su inmediatez al Canal, debe ser objeto de un estudio más minucioso y de mayor exigencia con respecto a lo que se pueda hacer en ella. Consideró que el tema había sido malinterpretado y solicitó incluir en la carta de respuesta la explicación del origen de la definición de riberas del Canal por la Junta Directiva.

Por su parte, el director ALFARO opinó que la carta se originó en un sentimiento de inquietud producido al desconocerse la decisión de la Directiva en cuanto a este permiso y coincidió en la necesidad de darle respuesta de manera clara y explicativa, puntualizando los conceptos de manera cordial. En cuanto a ello, el director QUIJANO opinó que la carta era muy altanera, irrespetuosa y falta de verdad, por lo que consideró que la ACP no debía ser tenue en la contestación de la misma, por ser la Junta Directiva responsable por los activos del Canal. Por otro lado, señaló que el segundo párrafo del punto número tres del Anexo C de la solicitud de compatibilidad era muy importante, por cuanto que era la clave de todo el proyecto, ya que, a partir de ese momento, el promotor podría solicitar los permisos para el inicio de la obra; además de que servía para proteger los intereses de la ACP. En este momento de la discusión, el director DOMÍNGUEZ anunció su intención de abstenerse de participar en la votación por estar su padre involucrado en el proyecto.

El director ROY consideró importante recomendar a los promotores del proyecto que dentro del contrato de compraventa se establezcan las restricciones contenidas en el permiso

de compatibilidad en cuanto al proyecto. Sobre el particular, el PRESIDENTE comentó que las restricciones de uso sobre los inmuebles son comunes y el director GONZÁLEZ-REVILLA preguntó cómo asegurar que los contratos que suscriban los promotores contengan las condiciones establecidas por la ACP. A esto último, el PRESIDENTE contestó que podía incluirse en la resolución, coincidiendo el LIC. CABAL en la necesidad de exigirle a los promotores el cumplimiento de las restricciones expresadas por la ACP, ya que de estar en el permiso y no cumplirse, el vicio del promotor era aún más grave. El director Ramírez opinó, por el contrario, que mientras no constara en el Registro Público como limitación de dominio no existiría para los futuros compradores.

El director AHUMADA expresó duda en cuanto al tema en discusión, ya que a su juicio se estaban sobrepasando las facultades de la ACP, obligándose a un promotor, a través de una resolución, en relación con el contenido de un contrato a ser registrado por escritura pública, por lo que sugirió que la carta que se prepare en respuesta a la Caja de Ahorros fuera un vehículo para recordar la conveniencia de que los adquirientes conozcan la existencia de las restricciones establecidas por el permiso. El director RAMÍREZ señaló al respecto que lo que afectará a los futuros propietarios son las normas establecidas por los reglamentos y el director QUIJANO presentó el supuesto de lo que sucedería si el proyecto se vendiese, los promotores desaparecieran, y los dueños de las casas desconocieran los acuerdos hechos por el promotor con la ACP. Por todo ello solicitó considerar la búsqueda de alguna forma para mantener un asidero legal en relación con lo que se aprobó originalmente.

El director GONZÁLEZ-REVILLA comentó que la directiva no tenía conocimiento cabal de cuál es el desarrollo proyectado para Punta Canal, por lo que consideró que no se estaba opinando con la información suficiente y adecuada. Por su lado el director ALFARO consideró que existían dos niveles de aprobación: la compatibilidad y la autorización de uso que incluye la revisión de los planos de la construcción en las riberas del Canal, por lo que opinó que la ACP sí tenía los elementos de juicio y que después vendría su responsabilidad de fiscalización. El director Ahumada recalcó su opinión de que no se incluyese en la resolución lo referente a la aplicación a esta finca de las normas referentes a la compatibilidad, ya que esto excedía la potestad de la Autoridad, y dijo que este tema podría ser tratado en la carta que se remitiera a la Caja de Ahorros, la cual podía convertirse en un instrumento pedagógico sobre la aplicación de las normas.

El ADMINISTRADOR confirmó que si en un futuro y dentro de los planes de la ampliación del Canal se necesitara de las áreas utilizadas para el proyecto Punta Canal, la ACP tendría la potestad de expropiar esas tierras siguiendo los procedimientos legales correspondientes. El director QUIJANO insistió en la necesidad de que las personas que compren el proyecto tengan conocimiento de lo que implica el punto 16 de la sección II del anexo C de la solicitud de compatibilidad, cuyo acápite (e) se refiere a la situación de que las áreas objeto del permiso sean necesarias para el funcionamiento o ampliación del Canal. El director GONZÁLEZ REVILLA preguntó si se podía solicitar a la Caja de Ahorros que incluyera una cláusula en el contrato de compraventa que informara a los compradores de las restricciones impuestas por la Autoridad del Canal, a lo cual respondió el director RAMÍREZ que si estas restricciones no constan en el Registro Público no afectan a terceros.

El director RAMÍREZ solicitó que las resoluciones de autorización de uso de riberas del Canal se redactasen en los mismos términos que las resoluciones de compatibilidad, por lo que era necesario especificar en aquellas lo relacionado con la recomendación del Administrador a la Junta Directiva para la aprobación del uso.

El ADMINISTRADOR resumió la discusión reiterando que en la nota remisoria a la Caja de Ahorros se le solicitaría que incluyese una marginal en el Registro Público que diga que todo comprador que adquiera bienes en el área estará sujeto a las regulaciones de operación del Canal de Panamá, para que todos los involucrados tengan pleno conocimiento de causa. Adicionó que, en estricto derecho, la Autoridad del Canal tiene la potestad para frenar a los propietarios que violen los reglamentos.

La Junta Directiva aprobó la solicitud de compatibilidad y de aprobación de uso de las riberas para el proyecto Punta Canal, a ser desarrollado por la empresa Genoa Internacional, Inc.

Ítem No. 7: Informe del Presidente

El PRESIDENTE se refirió a la solicitud de algunos directores para obtener acceso a algunas áreas restringidas en la página web de la ACP. El director DOMÍNGUEZ explicó que el asunto ya había sido resuelto y que el Administrador había ayudado al esclarecimiento de la situación.

Exhortó también a los directores a participar de las reuniones de la Junta Directiva con la Junta Asesora programadas para el 28 de febrero y 1 de marzo, a la vez que solicitó al Administrador presentar una breve descripción de las actividades que se planean para la visita del Presidente de Brasil Fernando Henrique Cardoso, entre las cuales se encontraba la primera voladura en el proyecto de profundización del Lago Gatún..

El ADMINISTRADOR explicó que el Presidente Cardoso estaría arribando a Panamá el martes 5 de marzo al mediodía y se dirigiría a la Asamblea Legislativa para dar un discurso, también dijo que esa noche la Presidenta celebraría una cena de Estado en su honor. Informó sobre el interés del Presidente Cardoso en el tema del Canal, por lo que éste visitaría sus instalaciones el miércoles 6 de marzo, iniciándose la visita con un desayuno auspiciado por la Cámara de Comercio en las Esclusas de Miraflores, seguido por una visita a la Torre de Control de las esclusas, para después trasladarse a Albrook y encontrarse con la Presidenta y efectuar un sobrevuelo del Canal, aterrizar en Gamboa en la División de Dragados y efectuar la detonación inaugural del proyecto de profundización del Lago Gatún, acto que estará a cargo de ambos presidentes.

Posteriormente, la Junta Directiva invitaría al Presidente Cardoso a un almuerzo en el Gamboa Rainforest Hotel, luego de lo cual el Presidente Cardoso se reuniría con otros presidentes centroamericanos para fungir como testigo de honor en la firma de un tratado de libre comercio con Centroamérica. Finalmente sería el orador de fondo en la inauguración del evento Expocomer donde también inaugurará el pabellón de Brasil.

Además, informó que estaba pendiente la programación de una reunión con un asesor del Presidente Cardoso sobre el tema de transporte,.debido a que en la última visita de la Presidenta al Brasil, el Presidente Cardoso expresó su interés particular en el tema del Canal y su importancia estratégica para el futuro de Brasil.

Adicionalmente el ADMINISTRADOR anunció la visita a Panamá el 20 de febrero del Congresista Don Young, Republicano de Alaska, Presidente de la Comisión de Transporte e Infraestructura del Congreso, en respuesta a una invitación que el Administrador le hiciera durante una reunión en Washington en ocasión de la celebración del "Panama Week" en octubre del 2001. El Congresista Young estará acompañado de seis congresistas y la razón de la visita será la observación de los trabajos de modernización en el Canal y de los planes de ampliación. Informó también que representantes de la industria del turismo y de los cruceros le estarán ofreciendo a la comitiva una cena el jueves 21 de febrero y que el grupo se estará trasladando a Colón por tren para participar de un almuerzo en Manzanillo y, de vuelta a la capital, un sobrevuelo al Canal, además de otras actividades sociales. El ADMINISTRADOR solicitó al Secretario avisar por escrito a los directores sobre la visita de los Congresistas a las Esclusas de Miraflores el miércoles 20 de febrero a las 8:30 a.m.

El PRESIDENTE le solicitó al Administrador que, cuando se programen en el futuro visitas importantes al Canal, se les notifique a los miembros de la Junta Directiva con tiempo. El ADMINISTRADOR explicó que los detalles del itinerario de la visita terminaron de ultimarse entre todas las entidades involucradas el viernes anterior.

El director DOMÍNGUEZ recomendó hacerle publicidad a las inversiones fuertes del Canal, tales como la voladura para el proyecto de profundización del Lago Gatún, la adquisición de las locomotoras y otras, por lo que solicitó la presencia de los directores en esas actividades para una efectiva promoción. El PRESIDENTE se hizo eco de las palabras del director Domínguez, añadiendo que la publicidad no sólo deberá ser local sino también en el ámbito internacional.

El PRESIDENTE se refirió a la agenda de la Junta Asesora, comentando que, a su parecer no se estaba lo suficientemente preparado para la presentación de los temas que los miembros asesores esperaban escuchar. Por lo que el ADMINISTRADOR manifestó que el tema principal de esta reunión de directiva era la discusión de los peajes y que para presentar el tema ante la Junta Asesora probablemente se necesitaría una reunión adicional para finiquitar decisiones y detalles. También mencionó la celebración del evento "Panama Maritime" los días 25, 26 y 27 de febrero, con una tarde dedicada al tema del Canal donde serían dictadas varias conferencias por parte de funcionarios de la ACP. Por otro lado informó sobre la entrega de un premio que se llevará a cabo en la Presidencia en el marco del congreso "Panama Maritime" al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Mitsui O.S.K. Lines señor Kazuo Sato.

<u>Ítem No. 8</u>: Informe del Administrador

El ADMINISTRADOR solicitó a los directores considerar por leídos los informes que presenta a la Junta Directiva, para permitir mayor tiempo de análisis y discusión para el tema

de los peajes, el punto No. 9 del orden del día. Asimismo, se mantuvo abierto a cualquier pregunta que tuvieran a bien hacer los directores sobre el contenido de los informes. Se distribuyó el análisis de tráfico para el primer cuatrimestre del año fiscal 2002 que mostraba una pequeña recuperación en los ingresos, totalizando una recaudación de B/.197.9 millones.

El director MIZRACHI preguntó sobre la renovación efectuada de una póliza de seguro multiriesgo de AON Group Limited por la suma de B/.2,191,410, a lo que contestó el ADMINISTRADOR que esta renovación cubre el tercer y último periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2002. El director MIZRACHI opinó, a este respecto, que era necesario comenzar a hacer el análisis de las necesidades para la futura contratación para evitar caer en una excepción a la más amplia competencia por urgencia notoria y que la decisión para la nueva licitación debería estar hecha en octubre del 2002, explicando el SUBADMINISTRADOR que la administración iniciaría el estudio de mercado en octubre, puesto que generalmente se realizaba el proceso en el último trimestre. El director MIZRACHI opinó que iniciar estudios de mercado en octubre le parecía muy tarde, por lo que recomendó iniciar los estudios desde este momento para determinar los términos y condiciones y el precio más justo, y sacar la licitación en octubre. Añadió que por siete años seguidos se ha hablado de la participación de compañías panameñas de seguros y solicitó volver a invitarlos para que participen de la licitación. El SUBADMINISTRADOR informó que las aseguradoras locales siempre participaban y el ADMINISTRADOR explicó en adición que durante la administración de la Comisión del Canal de Panamá (CCP) se invitó a APADEA a una reunión en Londres para participar de una presentación conjunta con los aseguradores y reaseguradores de la CCP en Londres. Añadió que el Subadministrador le proveerá al director Mizrachi un calendario de eventos para la próxima licitación del contrato de seguros y señaló que se experimentaría un incremento de costos en el seguro de carga peligrosa. Sobre este último tema el director MIZRACHI comentó sobre la necesidad de recuperar los costos de B/.164,000 invertidos en los seguros de carga peligrosa.

También comentó el director MIZRACHI sobre la renovación del contrato por doce meses adicionales a Xerox de Panamá, S.A. por la suma total estimada de B/.368,842 para el alquiler y mantenimiento de 242 fotocopiadoras, expresando su preocupación por la posibilidad de que esta empresa desapareciese debido a sus problemas financieros y la Autoridad del Canal se quedase, en consecuencia, sin mantenimiento para sus fotocopiadoras.

El director RODRÍGUEZ solicitó al Administrador información sobre la situación de los contratos de consultoría para comunicación corporativa y para el administrador de proyectos para los estudios de ampliación. El ADMINISTRADOR explicó que el contrato de consultoría para el administrador de proyectos se discutiría en el punto 8.e. del orden del día e informó que en el transcurso de la semana se estarían sacando los términos de referencia para el contrato de comunicación corporativa y comenzar a recibir las propuestas.

El director MIZRACHI hizo referencia al contrato, en proceso de adjudicación, para el suministro de una fuente de agua para el monumento conmemorativo de los empleados del Canal de Panamá, diciendo que las actas de la Directiva especificaban que este proyecto estaba pospuesto. El SUBADMINISTRADOR respondió que le haría llegar al director Mizrachi copia del acta del Comité de Presupuesto en la que se daban instrucciones precisas con

relación a este proyecto. Explicó que originalmente éste tenía un costo de un millón de balboas y que, en la actualidad, el alcance del proyecto se había reducido significativamente en respuesta a la llamada de atención recibida de la Junta Directiva, adicionó que remitiría los documentos que explicaban que la administración había encontrado una opción más económica.

El director RODRÍGUEZ solicitó un informe de ejecución sobre el estado de los contratos para los estudios de la ampliación del Canal, aquellos en proceso de adjudicación y por adjudicarse, para así verificar si para diciembre del 2002 sería posible contar con información clara y necesaria para tomar una decisión sobre el tema. El ADMINISTRADOR convino en la preparación de un informe de actualización sobre los estudios y aprovechó para solicitar la aprobación de la Junta Directiva para la ejecución de los estudios de factibilidad para el desarrollo de la isla artificial en el Pacífico. El director MIZRACHI solicitó que el estudio de factibilidad fuese enfocado de manera individual y no enlazado con los estudios de ampliación, para determinar si el proyecto de la isla artificial puede pagarse por sí solo. Sobre la solicitud hecha por el director Rodríguez, el director DOMÍNGUEZ pidió que cuando se realicen actualizaciones en las hojas resumen del portafolio que contiene la reseña de todos los estudios que se están haciendo para la ampliación del Canal, se señale en dónde aparecen las actualizaciones, petición con la que el Administrador concordó.

La Junta Directiva aprobó la solicitud del Administrador para iniciar los estudios de factibilidad para el desarrollo de una isla artificial en el Pacífico.

Ítem No. 8.c: Solicitud de aprobación para una contratación directa – Arrendamiento del edificio No. 23 en Gatún.

El ADMINISTRADOR explicó que la empresa que obtuvo el contrato de servicio de buses para el transporte de empleados del Canal solicitó el arrendamiento del edificio No. 23 en Gatún, así como del área de estacionamiento junto al edificio, para instalar sus oficinas y estacionar la flota de buses que brindará el servicio al Canal.

La solicitud y la resolución propuesta fueron aprobadas por la Directiva.

Ítem No. 8.d: Autorización de variación en la ejecución del programa de inversiones del Departamento de Ingeniería y Proyectos.

Sobre esta solicitud, el ADMINISTRADOR informó que no procedería con su presentación debido a que la misma requiere de una modificación en el Reglamento de Finanzas, para luego proceder con su consideración. Por lo anterior se solicitó la postergación de esta solicitud para la próxima reunión de la Junta Directiva.

Ítem No. 8.e: Contratación de Servicios Especiales para Asesoría en Administración de Programas y Servicios Relacionados

Se presentó una solicitud para la contratación de consultoría para la formulación, estructuración y administración del programa de ampliación del Canal, cuya ejecución excede

el término de 18 meses, prorrogable por un año adicional, originalmente autorizado por la Junta Directiva para el contrato. Señaló que la Junta Directiva estableció que, en el caso de contrataciones incluidas por la Junta Directiva en programas de ampliación del Canal, ésta podrá excepcionalmente autorizar que los pliegos de cargos contemplen renovaciones que excedan del término máximo de cinco años. En estos casos, el término del contrato y sus renovaciones no podrá exceder diez años.

El director MIZRACHI comentó su preocupación sobre la mención repetitiva de la expresión "urgencia evidente" en el documento de la solicitud. A lo que el SUBADMINISTRADOR respondió que no se pueden eliminar todas las referencias a esta excepción para poder aplicar las normas reglamentarias. El director AHUMADA también expresó preocupación por el lenguaje utilizado debido a que, si la Directiva negara la solicitud, se interpretaría como una actitud indolente e irresponsable por parte de los directivos. Coincidió en la necesidad de cumplir con el requerimiento legal de señalar la urgencia, a fin de evitar el procedimiento normal, pero sin hacer tanto énfasis y frecuencia, para evitar una impresión equivocada en cuanto al interés, tanto por el bien de la directiva, como el de la administración. El director QUIJANO solicitó conocer la diferencia entre el procedimiento de urgencia y el normal, por lo que el ADMINISTRADOR señaló que el nivel de competencia es igual en ambos procedimientos, sólo se reducen los tiempos que se dan para la selección del contratista y no se trata de un caso de contratación directa. Entonces, el director QUIJANO sugirió que en la sección del internet donde aparece la información de contratación de la ACP se incorpore un glosario para que los proponentes o interesados puedan informarse de las definiciones utilizadas en los procesos de contratación de la entidad. El director RAMÍREZ señaló que la discusión de fondo es por qué un contrato que representa tantos millones se ha tenido que someter a urgencia para su aprobación, cuando debió ser parte de los proyectos iniciales, pues se da la impresión de que la administración no anticipó la necesidad del servicio. El director GALINDO estableció que la expresión que causa mayor confusión es la que dice "excepción a la más amplia competencia", ya que la misma provoca desconcierto y sugirió eliminar esa frase y solo dejar urgencia notoria. El ADMINISTRADOR aceptó la recomendación del director Galindo y dijo que se revisará el Reglamento de Contrataciones sobre el uso de la expresión "excepción a la más amplia competencia".

La solicitud y la resolución propuestas fueron aprobadas por la Directiva.

Ítem No. 9: Presentación sobre ajuste de los peajes y cambios en el sistema de aplicación a los buques que transitan el Canal de Panamá.

El ADMINISTRADOR explicó que la información que se presentará a la Junta Asesora será conceptual, por lo que se deseaba buscar un consenso entre la Junta Directiva y la administración, por otra parte manifestó que no debe ser una presentación que provenga únicamente de la administración, ya que este cambio es trascendental en la manera de hacer negocios de la ACP. Asimismo, explicó que parte de la recomendación conllevará la inclusión del tema de seguridad y del manejo de la carga peligrosa en el Canal de Panamá, temas que consideró importante verlos separadamente del tema de los peajes.

Solicitó una reunión con el Comité de Asuntos Legales para examinar la propuesta de crear un cobro adicional por los servicios de seguridad que el Canal presta, como es el manejo de carga peligrosa, teniendo en consideración que el manejo de este tipo de carga tiene una regulación internacional y que el Canal mantiene una cobertura específica dentro de su póliza para la carga radiactiva. Presentó una breve reseña de las diferencias que existen entre los buques que transportan carga peligrosa, que hace difícil hacer asignaciones de manera exclusiva, y señaló que se propone el cobro por los servicios adicionales que se proveen a los buques que transitan con carga peligrosa como un cargo por seguridad, con base en la peligrosidad y el tamaño del barco, ya que en la actualidad se hace un cobro por servicio, por ejemplo bomberos, policías, etc. lo que al final suman B/.40,000 adicionales al cobro de peajes. El Administrador señaló también que algunas cosas se querían cobrar específicamente como un cargo fijo, en relación con las medidas de seguridad adicionales, aparte del cargo que se haga por la peligrosidad de la carga, diferenciándolos de aquellos que se brindan dentro de la responsabilidad del Canal de dar un servicio seguro a las naves que lo transitan. Explicó que se está confeccionando una lista de los servicios adicionales en que se incurre durante estos tránsitos, y que originan costos adicionales como los B/.14 millones que se estarán invirtiendo en las entradas de las Esclusas de Gatún para equiparlas con equipo contra incendios provocados por derrames de buques, en su mayoría de carga peligrosa. Se calculó que el cobro por esta tasa recaudaría aproximadamente B/.10 millones al año y reiteró la necesidad coordinar con el Comité de Asuntos Legales la forma, y los procedimientos legales y administrativos que se deberán seguir para el cobro de estos servicios adicionales, considerando que este tema debía divorciarse del aumento de los peajes.

El director ALFARO hizo un recuento de lo presentado por el Administrador, diciendo que la responsabilidad del Canal es garantizar un tránsito seguro; pero que no todos los barcos requieren del mismo esfuerzo y medidas de seguridad en todos los tránsitos; por lo que se desea cobrar por los esfuerzos y apoyos adicionales que requieran los buques durante su tránsito; y que todos esos servicios adicionales han sido proveídos por años bajo la figura base de los peajes, lo que pudiese traducirse en discriminación contra ciertos tipos de carga. Sin embargo, expresó que algunos buques han estado subsidiando el esfuerzo y equipo utilizado por otros buques, por lo que se requiere de un análisis nuevo de esta situación para producir un sistema que sea más justo y equitativo. Asimismo opinó que el análisis podría centrarse en el resultado final y si es un método de reasignación de costos, entonces la recaudación final se mantendría igual.

Los directores RAMÍREZ Y GALINDO opinaron que el problema no es jurídico, sino más bien de percepción por parte de los usuarios, que podrían quejarse de una posible discriminación. El director GALINDO manifestó que el Tratado de Neutralidad le permite al Canal cobrar peajes y, en adición a peajes, otros derechos por servicios de tránsito, que igualmente deberán ser justos, razonables, equitativos y consistentes con los principios de derecho internacional.

El ADMINISTRADOR reiteró que era necesario recuperar lo invertido en seguridad, lo que actualmente se hacía a través de los peajes, y explicó que el sistema diseñado está estructurado por tamaño de barco y carga, y que se quiere sacar del peaje el manejo de la carga peligrosa y asignarle un valor a éste. Determinó también que el análisis se aplicaría a

todos los barcos como un sobre costo de seguridad, por lo que indicó que debía hacerse con cuidado, porque podría haber una repercusión importante localmente, por efecto de ciertas actividades como el trasiego de combustible. El análisis, continuó diciendo, se debía centrar en la forma a utilizar para llegar a este procedimiento, sacándolo del tema de peaje, puesto que tiene una implicación importante, al diferenciarse del procedimiento de audiencia pública en cuanto a la instancia de aplicación.

El director RODRÍGUEZ dijo comprender que, por costumbre, todos los servicios adicionales estaban dentro del peaje, y que existen buques que no necesitan de servicios adicionales de manejo de carga peligrosa. Por lo anterior opinó que no debe ser problema demostrar que un buque determinado está utilizando los servicios adicionales que se le están cobrando y que si se cobrasen a quien no los necesita, se estaría frente a una subvención. Por su parte, el director AHUMADA manifestó que, en la medida en que se estableciese un mecanismo de cobro por servicio lo más generalizado posible, ello ahuyentaría el espectro de la discriminación, por lo que no veía ningún problema desde el punto de vista estrictamente jurídico en lo que se planteaba. Consideró también el problema que habría si en lugar de generalizar se decide segmentar, por lo que llamó a cuidado sobre la carga peligrosa, por si se presenta algún problema de particularización, ya que existe una normativa internacional que regula la mercancía peligrosa, y opinó que no puede haber un gasto fundado en razones de percepción, porque ello no justifica un gasto y sólo lo justifica las circunstancias objetivas de que las mercancías son físicamente peligrosas. Sin embargo, indicó que a ello se suma la percepción de la comunidad de diferentes grados de peligrosidad entre los diferentes tipos de carga, y que sería difícil para la ACP sustentar cargos adicionales a la carga nuclear por ser más peligrosa que el petróleo, ya que objetivamente no es la carga más peligrosa, así que sería difícil sustentar técnicamente un mayor costo. Solicitó que la decisión tenga sustentación técnica y opinó que no había necesidad de someterse a mucho procedimiento porque no se estaba hablando en términos generales de peajes, aunque sí convenía discutir qué daño haría someter estos cargos al mismo procedimiento al no tenerse nada que esconder. Con esta última observación concordó el director GALINDO.

El ADMINISTRADOR consideró que no existe ningún problema en hacer audiencias públicas para este tipo de cambios, ya que durante la Comisión del Canal de Panamá se hicieron dos audiencias, una en Estados Unidos y otra en Panamá. Dijo además que, al tratarse de dos temas diferentes, este cambio no debería ir junto con el de los peajes, ya que el tema de los cargos adicionales era un tema urgente y el de peajes tomaría más tiempo. Seguidamente se inició una discusión sobre la definición de los servicios conexos actualmente determinados, que son los de remolcadores y pasacables, y si los servicios adicionales que se proponen cobrar deben ser calificados como servicios conexos. En la discusión se planteó nuevamente el aspecto jurídico, por la duda del director GALINDO de que los servicios adicionales no sean servicios conexos. El director RAMÍREZ consideró que si el cobro por los servicios adicionales se trata de un peaje disfrazado, el procedimiento de consulta y aprobación deberá ser el mismo que para los peajes. El director AHUMADA se refirió a la necesidad expresada por el Administrador de discutir el tema en un Comité de Asuntos Legales.

A continuación el ING. SABONGE explicó el contenido de su presentación, diciendo que la propuesta se basaría en tres elementos y que tendría una incidencia directa en los costos por utilizar el Canal:

- Establecimiento de sobrecargo de riesgo a los buques que transportan carga peligrosa, que se transforma en un sobrecargo selectivo y no generalizado;
- Creación de la tarifa fija por servicio de locomotora, que sería la transformación de un servicio tradicional que es parte de los peajes en un servicio conexo.
- Aumento de peajes para recuperar el incremento en los costos de inflación acumulados desde 1998, que es de aproximadamente 7%.

También explicó sobre el establecimiento de un sistema de diferenciación por tamaño de buque, el acercamiento de la tarifa del peaje que se cobra a los buques vacíos a los buques llenos, la definición preliminar de segmentos de mercado.

En este punto las discusiones se concentraron en la capacidad de la administración de tener la información lista para la celebración de las reuniones con la Junta Asesora, la disponibilidad del Comité de Asuntos Legales para reunirse y analizar el tema jurídico, y examinar la aplicación del Tratado de Neutralidad para diferenciar los servicios conexos de los servicios adicionales que se propone cobrar. El ADMINISTRADOR solicitó la celebración de una sesión ejecutiva que se inició a las 11:30 a.m.